

## Régimen de Regularización de Activos

**¿Cuál es la fecha de regularización a la cual se debe determinar la existencia y valuación de los bienes?**

Los sujetos alcanzados solo podrán regularizar aquellos activos que fueran de su propiedad o que se encontraran en su posesión, tenencia o guarda, al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

**Fuente:** Artículo 24.4 Ley 27.743